

## Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED

### Resolución Gerencial General N° 800-2012-CAFED/GG

Callao, 12 de Noviembre de 2012

#### EL GERENTE GENERAL DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO EDUCATIVO DEL CALLAO - CAFED

##### VISTOS:

El Acuerdo N° 058-2012, suscrito en el Acta N° 025-2012, de fecha 18 de setiembre de 2012, del Consejo Directivo del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao; con el Memorándum N° 410-2012-PTV/GDE-CAFED, de fecha 12 de noviembre de 2012, de la Gerencia de Desarrollo Educativo; y con el Informe N° 727-2012-REGION CALLAO/CAFED/GAJ, de fecha 12 noviembre de 2012, de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

##### CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo N° 058-2012, suscrito en el Acta N° 025-2012, de fecha 18 de setiembre de 2012, el Consejo Directivo del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao aprobó la actividad **“FORTALECIENDO EL LOGRO DE LOS APRENDIZAJES A TRAVÉS DE PROYECTOS EDUCATIVOS Y LA INVESTIGACIÓN ACCIÓN”**, por el monto de S/1'496,163.00 (Un Millón Cuatrocientos Noventa y Seis Mil Ciento Sesenta y Tres con 00/100 Nuevos Soles);

Que, mediante Memorándum N° 176-2012-PTV/GDE-CAFED, de fecha 14 de setiembre de 2012, la Gerencia de Desarrollo Educativo solicitó a la Gerencia de Administración realizar el estudio de valor referencial a la actividad **“FORTALECIENDO EL LOGRO DE LOS APRENDIZAJES A TRAVÉS DE PROYECTOS EDUCATIVOS Y LA INVESTIGACIÓN ACCIÓN”**;

Que, mediante Informe N° 0859-B-2012/GRC/CAFED/GA/SGL/VAGT, de fecha 14 de setiembre de 2012, la Sub Gerencia de Logística informó a la Gerencia de Administración que la actividad **“FORTALECIENDO EL LOGRO DE LOS APRENDIZAJES A TRAVÉS DE PROYECTOS EDUCATIVOS Y LA INVESTIGACIÓN ACCIÓN”**, cuenta con el informe de valor referencial, a fin de continuar con los trámites para la contratación de los servicios y adquisiciones de bienes, debiendo contar con la disponibilidad presupuestal;

Que, mediante Memorándum N° 405-2012-PTV/GDE-CAFED, de fecha 12 de noviembre de 2012, la Gerencia de Desarrollo Educativo solicitó a la Gerencia de Planificación y Presupuesto la certificación presupuestal a la actividad **“FORTALECIENDO EL LOGRO DE LOS APRENDIZAJES A TRAVÉS DE PROYECTOS EDUCATIVOS Y LA INVESTIGACIÓN ACCIÓN” - ETAPA II**;

Que, mediante Memorándum N° 565-2012-CAFED/GPP, de fecha 12 de noviembre de 2012, la Gerencia de Planificación y Presupuesto informó a la Gerencia de Desarrollo Educativo que la actividad **“FORTALECIENDO EL LOGRO DE LOS APRENDIZAJES A TRAVÉS DE PROYECTOS EDUCATIVOS Y LA INVESTIGACIÓN ACCIÓN” - ETAPA I- ETAPA II**, cuenta con certificación presupuestal por el monto total de S/500,003.00 (Quinientos Mil Tres con 00/100 Nuevos Soles);





Que, mediante Informe N° 072-2012-MLHM/CE-CAFED, de fecha 12 de noviembre de 2012, la Lic. María Leocadia Huaracho Mañúico recomendó a la Gerencia de Desarrollo Educativo que se apruebe la actividad **“FORTALECIENDO EL LOGRO DE LOS APRENDIZAJES A TRAVÉS DE PROYECTOS EDUCATIVOS Y LA INVESTIGACIÓN ACCIÓN” - ETAPA II**, por el monto total de S/.500,003.00 (Quinientos Mil Tres con 00/100 Nuevos Soles), la misma que tiene por objeto desarrollar metodologías de enseñanza aprendizaje acordes con los estilos de aprendizaje de los estudiantes construyendo proyectos educativos relacionados a la investigación acción;

Que, mediante Memorandum N° 410-2012-PTV/GDE-CAFED, de fecha 12 de noviembre de 2012, la Gerencia de Desarrollo Educativo solicitó a la Gerencia de Asesoría Jurídica emitir opinión legal respecto a la actividad **“FORTALECIENDO EL LOGRO DE LOS APRENDIZAJES A TRAVÉS DE PROYECTOS EDUCATIVOS Y LA INVESTIGACIÓN ACCIÓN” - ETAPA II**;

Que, mediante Informe N° 727-2012-REGION CALLAO/CAFED/GAJ, de fecha 12 noviembre de 2012, la Gerencia de Asesoría Jurídica informó a la Gerencia General que es procedente aprobar la actividad **“FORTALECIENDO EL LOGRO DE LOS APRENDIZAJES A TRAVÉS DE PROYECTOS EDUCATIVOS Y LA INVESTIGACIÓN ACCIÓN”- ETAPA II**, por un monto total de S/.500,003.00 (Quinientos Mil Tres con 00/100 Nuevos Soles);

Que, mediante la Ley N° 29626 – Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011, se faculta al Gobierno Regional del Callao a crear durante el año 2011 como Unidad Ejecutora al Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED con su respectivo pliego, autorizando a la institución a realizar las acciones para garantizar la operatividad de dicha unidad ejecutora;

Que, mediante la Ley N° 29775, se precisan los Programas a cargo del Fondo Educativo de la Provincia Constitucional del Callao que se ejecutaran con los recursos del 10% de la Renta de Aduanas;

Que, estando a lo expuesto y de conformidad a las atribuciones otorgadas mediante Ordenanza Regional N° 00004-2012; con el Visto Bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, la Gerencia de Desarrollo Educativo y la Gerencia de Planificación y Presupuesto;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- APROBAR**, el Expediente de la Actividad **“FORTALECIENDO EL LOGRO DE LOS APRENDIZAJES A TRAVÉS DE PROYECTOS EDUCATIVOS Y LA INVESTIGACIÓN ACCIÓN”- ETAPA II**, por un monto total de S/.500,003.00 (Quinientos Mil Tres con 00/100 Nuevos Soles).

**Artículo 2.- APROBAR**, el Presupuesto Analítico Desagregado del Expediente de la Actividad **“FORTALECIENDO EL LOGRO DE LOS APRENDIZAJES A TRAVÉS DE PROYECTOS EDUCATIVOS Y LA INVESTIGACIÓN ACCIÓN”- ETAPA II**, conforme al monto señalado en el artículo precedente.

**Artículo 3.- APROBAR**, los Términos de Referencia y Especificaciones Técnicas de la Actividad **“FORTALECIENDO EL LOGRO DE LOS APRENDIZAJES A TRAVÉS DE PROYECTOS EDUCATIVOS Y LA INVESTIGACIÓN ACCIÓN”- ETAPA II**, que debidamente visado forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 4.- ENCÁRGUESE** el cumplimiento de la presente Resolución a la Unidad Orgánica proponente, para lo cual las demás unidades orgánicas de apoyo y asesoría deberán brindar la asistencia necesaria.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

DR. JOSE JULIAN GARCIA SANTILLAN  
GERENTE GENERAL DEL CAFED